

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

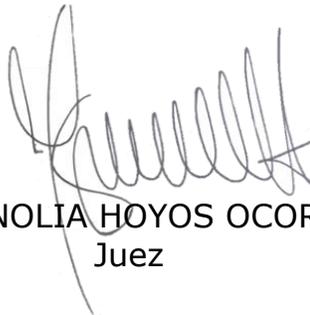
MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad.1100131-10-027-2020-00301-00

Bogotá, D.C., tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Sería del caso proceder con el trámite de consulta de la decisión adoptada por la Comisaría novena de Familia de Fontibón de Bogotá, de no ser porque el expediente se halla incompleto, específicamente porque se echa de menos la información escaneada en oportunidad de la audiencia de incidente de incumplimiento llevada a cabo el 18 de junio del presente año (folios 103, 104 y 107).

Así las cosas, se dispone la devolución de las diligencias a la Comisaría de origen a fin de que procedan de conformidad.

CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez